



CÍTESE 202377004066-1 ITCO
MEDELLÍN, Aug 31, 2023, 2:32:39 PM
ORIGEN: 1311 VIA: 10

1311 -10

Doctor
NICOLAS SILVA CORTÉS
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC
Calle 59A bis No. 5-53 Edificio Link Siete Sesenta Piso 9
Bogotá D.C.
E-mail: comp_infraestructura@crcom.gov.co
Fax: (1) 601-3198301

Asunto: Comentarios al Proyecto Regulatorio “*Techo al incremento de los topes tarifarios de compartición de infraestructura*”

Respetado Doctor Silva,

Desde ISA INTERCOLOMBIA entendemos que la motivación del Proyecto de Resolución nace de lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 148 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, toda vez que la Comisión a su cargo identificó que “*El esquema de actualización tarifaria de los topes definidos para el uso de la infraestructura pasiva no considera la totalidad de criterios adicionales*” por el mencionado párrafo.

Sobre la propuesta contenida en el artículo 3 del Proyecto de Resolución, sometemos a consideración de la Comisión el siguiente ajuste en la formulación:

$$TechoMax_{tS} = \text{máximo} \left(1, \left\{ \frac{ICOCIV_t}{ICOCIV_{t-1}} \right\} \cdot \sigma_s(\Gamma_m) \right)$$

Donde

$TechoMax_{tS}$ =Techo máximo al incremento tarifario anual para el año t del sector s;

$ICOCIV_t$ corresponde al valor del Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), subclase 53242, en el año t;

$$\Gamma_m = \begin{cases} \frac{1}{\sigma_s} & \text{si } desempeño_m = \{\text{alto, moderado, incipiente}\} \\ 1 & \text{si } desempeño_m = \{\text{bajo, limitado}\} \end{cases}$$

Siendo $desempeño_m$ el clúster al que pertenece el municipio m de acuerdo con el Anexo 4.9 del TÍTULO ANEXOS TÍTULO IV; y

$$\sigma_s = \begin{cases} 90,78\% & \text{si } s = \text{eléctrico} \\ 90,37\% & \text{si } s = \text{telecomunicaciones} \end{cases}$$

La anterior propuesta tiene como objetivo garantizar que no exista un decrecimiento de los toques tarifarios, toda vez que al aplicarle a la variación de Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles (subclase 53242 -Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas) el valor definido en σ_s , podría dar como resultado un factor menor a la unidad **lo que contribuyen a que cada vez más se pueda desmotivar a las empresas del sector eléctrico a compartir su infraestructura.**

Por último, queremos destacar que mediante las comunicaciones 202277000172-1 del 14 de enero de 2022, 202277001720-1 del 2 de mayo de 2022 y 202277004336-1 del 18 de octubre de 2022 remitimos nuestros comentarios a las diferentes interacciones del proyecto denominado "*Compartición de infraestructura de otros sectores Fase II*", los cuales no han sido considerados por parte de la Comisión. En este sentido, respetuosamente solicitamos a la CRC tenerlos en cuenta ya que estos propenden por una Regulación aplicable a las condiciones de acceso, uso y remuneración de la utilización de la infraestructura del sector de energía eléctrica, de tal forma que se definan claramente los procedimientos y requisitos técnicos a través de los cuales no se ponga en riesgo la prestación del servicio de energía eléctrica por dicha compartición, **así como ajustar los incentivos económicos que permitan el equilibrio para los sectores que participen.**

Agradecemos a la CRC considerar nuestros comentarios y propuestas de ajustes, y estaremos atentos a cualquier aclaración que sea requerida.

Cordialmente,

DocuSigned by:

GIOVANNA LONDOÑO HERRERA

214B9E34E9A3438...



GIOVANNA LONDOÑO HERRERA
Representante Legal Suplente